



DICTAMEN RELATIVO A LA “COMUNICACIÓN 2025: UNA COOPERACIÓN REFORZADA A LA ALTURA DE LOS DESAFÍOS”

Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación del 21 de abril de 2025

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. El Consejo agradece el esfuerzo realizado para poder tener la comunicación y su envío a principios de año, algo que venía reclamando en los últimos dictámenes, lo que permite que el documento sirva de guía a los diferentes actores de la cooperación española.
2. Reconoce las mejoras incorporadas que permiten que la Comunicación sea un documento prospectivo en el que se anticipan los compromisos de la Cooperación Española para el año 2025. La Comunicación hace una presentación sólida y bien ordenada de los propósitos de la Cooperación Española para el año en curso, diferenciando claramente y argumentando la selección de prioridades y objetivos, y poniendo un mayor énfasis en los hitos más relevantes como la cumbre de financiación y la participación en foros importantes. Consideramos que las prioridades apuntadas son pertinentes y se alinean con el VI Plan Director de la Cooperación Española.
3. Es un documento claramente estratégico, como deben ser los informes de la Comunicación. Se centra en lo esencial, dejando de lado aspectos secundarios y subsidiarios, lo que permite tener una visión centrada en las cuestiones principales al tiempo que proporciona una fotografía completa de los compromisos de la cooperación española para el 2025.
4. El documento supone por ello un paso adelante respecto a los documentos previos de años anteriores, en cuanto al orden, concisión y definición estratégica. Por todo ello entendemos que este documento se ajusta más a lo que desde el Consejo se ha venido identificando como un buen informe de Comunicación, en relación con los contenidos, estilo y estructura. La valoración global es por tanto positiva, lo cual no quiere decir que no existan algunas carencias y cuestiones a mejorar, tal y como se mencionan más adelante.

II. SOBRE LA ESTRUCTURA Y EL ESTILO DE LA COMUNICACIÓN

5. Es un documento bien estructurado. Está ordenado, bien equilibrado en sus capítulos, epígrafes principales y apartados y tiene una redacción clara.
6. El Consejo considera acertado que desde el punto de vista formal se dé continuidad a las opciones estratégicas incluidas en la comunicación del año anterior y que estas se centren en torno a cinco de los ejes estratégicos que se incluyen el VI PD; a saber, i) avanzar en la triple transición (digital, ecológica y socioeconómica); ii) concluir la



reforma normativa y avanzar en la reforma operativa del sistema de cooperación; iii) reforzar el multilateralismo; iv) construir alianzas; y v) fortalecer la acción humanitaria y la estrategia del triple nexo.

7. El Consejo celebra la inclusión de un punto específico sobre la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en Sevilla. Este evento no solo pone a España en el centro del diálogo internacional, sino que además puede contribuir a impulsar el liderazgo de España en cuestiones de desarrollo sostenible.
8. Agradecemos y valoramos que se hayan eliminado aspectos relacionados con el seguimiento del año precedente que figuraban en la anterior Comunicación, siguiendo las recomendaciones del dictamen correspondiente al año 2024.
9. También detectamos algunos aspectos mejorables que se exponen a continuación:
 - a) Así como hay objetivos que están bien definidos, otros aparecen en el documento formulados de una manera muy genérica o vaga. Un año es poco tiempo, por lo que se debería estar en condiciones de precisar qué se pretende hacer en cada uno de los Objetivos de una manera relativamente precisa.
 - b) El documento introduce en algunos apartados enunciados que no aportan mucho y podrían eliminarse. Por ejemplo, aun reconociendo como ya hemos adelantado, la importancia que para España tiene la organización de la Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo, se habla sobre la misma como un “nuevo paradigma”. Realmente, todos los documentos elaborados para esa conferencia más bien defienden una “reforma” o “renovación” del sistema de financiación para el desarrollo, pero no tanto un nuevo paradigma. Podría matizarse esa expresión. También se habla de “España como actor clave del sistema multilateral”. Aunque reconocemos la importancia de nuestra cooperación multilateral, quizás sería más apropiado hablar de un “socio activo y comprometido”.
 - c) La inclusión de aspectos concretos en la estructura de objetivos resulta en algunos casos algo confusa. Entendemos que se ha hecho para que el número de objetivos sea reducido, pero creemos que no es adecuado, por ejemplo, considerar que la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global sea un apartado del objetivo 2.3 referido a alianzas. Eso merecería una cierta reordenación. La educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global tiene singularidad y entidad para ser un punto en sí mismo, sin ser un derivado de las alianzas, tal y como recoge el VI Plan Director.

III. VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN

10. En la formulación estratégica no hemos detectado consideraciones valorativas (fortalezas y debilidades) acerca del punto de partida para acometer algunos de los propósitos estratégicos del año. Entendemos que no haya un diagnóstico previo de cada aspecto (porque eso alargaría el documento y precisamente hemos valorado positivamente su concisión), pero sería recomendable añadir algunas frases con ideas



principales que justifiquen por qué ese propósito es bueno para la cooperación española. Creemos que esa breve contextualización valorativa ayudaría a entender mejor los contenidos de la documentación.

11. En relación con el O.E.1: “Culminar la reforma normativa del sistema”, la comunicación enumera oportunamente en la introducción los avances en la reforma normativa del sistema de cooperación, que son muchos, deteniéndose acertadamente en este punto en los temas pendientes como es el Consejo Superior o la reforma de la cooperación financiera. En este apartado, se desarrolla más lo que se ha avanzado en 2024 que las cuestiones pendientes en las que se está trabajando o se va a trabajar en 2025.
12. Así, en el punto 2.1.B, en el apartado de la reforma de la cooperación financiera se mencionan seis puntos que recogen las cuestiones a las que se quiere dar respuesta con el nuevo Real Decreto del FEDES, pero dado que este es un documento de planificación del año 2025 sería recomendable que se pudiera explicitar mejor en qué cosas se va a trabajar para avanzar con los cambios necesarios para la puesta en marcha del FEDES. Por otro lado, la referencia que se hace a los países elegibles para TOSSD no se corresponde con lo que se establece para definir este aspecto por parte de TOSSD. De hecho, los beneficiarios de TOSSD pueden ser más amplios que los señalados en la lista del CAD, porque son cuatro los criterios que se adoptan en la elegibilidad (y no solo el PNB per cápita) y porque hay prevista una cláusula de “opt in/opt out”.
13. En relación con el O.E. 2: “Impulsar un nuevo modelo de gestión estratégica de la Cooperación Española” cabe mencionar lo siguiente:
 - a. En el punto A, “Consolidar el proceso de reforma de la AECID: una nueva estructura física y organizativa”, la comunicación concreta los pasos que se van a dar para avanzar en la reforma de la Agencia, pero se tratan de manera escueta los desafíos pendientes. Hubiera sido deseable un mayor desarrollo de estos retos pendientes para el año en curso y de cómo se van a abordar, por ser la AECID el elemento más nuclear de la reforma tras la aprobación de la ley.
 - b. En el punto B, “Una planificación reforzada para una nueva etapa de la Cooperación Española”, el Consejo valora positivamente la ambición del reto, porque es desde la Planificación desde donde se debe empezar a mejorar la coordinación y facilitar adecuadamente la integración de los diferentes enfoques y principios que introducen tanto la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global como el VI Plan Director. Consideramos que esto es especialmente necesario si tenemos en cuenta que muchas de las estrategias que deben guiar la cooperación española se aprobaron en tiempos y contextos internacionales que ya están totalmente superados. Por otro lado, este Consejo constata que se recuperan retos ya incluidos en la Comunicación de 2024 como es la formulación de la Estrategia de Política Multilateral, el borrador cero de la Estrategia de Cooperación Feminista o la Estrategia de Salud Global, que tenía que haber visto la luz en 2023 como anunciaba la Comunicación de ese año. En sí mismo no es una cuestión criticable, salvo por el hecho de que en dictámenes anteriores se recomendaba adecuar los objetivos a las capacidades existentes.



- c. Siguiendo con las estrategias sectoriales, la Comunicación 2024 anunciaba las evaluaciones de las Estrategia de Lucha contra el Hambre y la Estrategia de Educación para el Desarrollo como paso previo para la elaboración de las nuevas estrategias. Sería deseable conocer en qué punto están las evaluaciones mencionadas, especialmente la segunda, para ver si el aprendizaje que se desprende de la evaluación contribuye a la elaboración del “borrador cero de las nuevas Estrategias de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global”.
 - d. Respecto a la Estrategia de Cultura y Desarrollo, ya anunciada en la comunicación de 2024, llama la atención la concreción en la que entra la comunicación, no por considerarlo algo negativo sino por el hecho de que no se hace con el resto de las estrategias anunciadas, salvo quizás la Multilateral. En cualquier caso, se valora positivamente que esta estrategia tenga la intención de reconocer la importancia de la interculturalidad y a la cultura como factor esencial para el desarrollo y que la recoja en su doble dimensión: como sector y como eje transversal.
 - e. Sorprende, dado el contexto de aumento de la tensión internacional y el interés y empeño que la Cooperación Española está poniendo últimamente en la promoción de la Paz, que no se haga referencia a la evaluación y/o renovación de la Estrategia de Construcción de Paz, elaborada en 2007.
 - f. También llama la atención que debido al papel renovado que están jugando los pueblos indígenas en nuestro tiempo, con los que los diferentes actores de nuestra cooperación mantienen un vínculo constante, teniendo además en cuenta los avances normativos se han producido en relación con sus derechos (específicamente su derecho al autodesarrollo) que la comunicación no recoja ninguna mención a la renovación de la estrategia de cooperación española con estos pueblos. Más aún si tenemos en cuenta los años que ya han transcurrido desde su aprobación y sobre todo el apoyo que la CE viene prestando a estos pueblos y específicamente al organismo internacional especializado, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
 - g. Este Consejo valora positivamente el anuncio de la elaboración de la estrategia de Transición Ecológica y el borrador cero de la nueva Estrategia de Cooperación de Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Nutrición (o Estrategia del Derecho a la Alimentación), si bien traslada de nuevo su preocupación por las capacidades instaladas para cubrir con garantías los retos anunciados. Para este propósito ayudaría sin duda disponer de un calendario aproximado en el que se recoja la elaboración de estos trabajos de planificación.
14. En Consejo, visto el trabajo de planificación programado, considera muy adecuado que se haya recogido un capítulo propio sobre la necesaria renovación de las metodologías de planificación, clarificando los retos y las nuevas orientaciones para esta renovación.
15. En relación con el epígrafe dedicado a la cooperación bilateral y regional, se agradece la concreción del mismo y se reconoce la pertinencia de los temas resaltados en la Comunicación en los diferentes países y regiones. En cualquier caso y, entendiendo que



la enumeración de los temas explicitados en la Comunicación no son el total de las acciones de la Cooperación Española, sino las priorizadas para 2025, en línea con lo que ha solicitado este Consejo en sus anteriores dictámenes, sí llama la atención que no se mencione el Programa de Democracia en América Latina, teniendo en cuenta el nivel de actividad que está teniendo, pero muy especialmente, la pertinencia del mismo dado el contexto de la región, así como el contexto global en el que nos encontramos.

16. La Cooperación Española se está dotando de nuevas herramientas de seguimiento y rendición de cuentas, lo que sin duda celebramos. El Plan Director 2024 – 2027 sigue careciendo, por el momento, de una batería de logros a conseguir (marco de resultados) y de indicadores que permitan realizar las tareas de seguimiento, posibiliten una revisión y ajuste de la evolución del Plan y, en su momento, propicie un ejercicio de evaluación efectiva de lo conseguido. Urge la elaboración de un marco de resultados del Plan Director, por lo que celebramos que la Comunicación 2025 recoja este compromiso, que permitirá medir el avance y las mejoras que la Cooperación Española debe realizar en su gestión y sus procesos. Dicho marco de resultados debe servir no sólo para reforzar el seguimiento, sino también como base para su evaluación y para la gestión del conocimiento, buscando mejorar la calidad de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria, sus procedimientos de planificación y gestión, tanto sectoriales como geográficos, y su marco de instrumentos.
17. Se valora positivamente la creación en 2024 de los grupos de trabajo de seguimiento AOD–TOSSD en la Comisión Interministerial y en la Comisión Interterritorial (futura Conferencia Sectorial) y la intención mostrada en la Comunicación de continuar con estos grupos y trasladar esta iniciativa a los nuevos órganos de coordinación y consulta. Como ya ha dictaminado este Consejo anteriormente, es importante poder formar a los diferentes actores y diferentes niveles de la Administración sobre este reporte, para corregir la falta de información en algunos ámbitos, así como las deficiencias que hemos detectado en los últimos ejercicios. Esto nos permitirá, no sólo mejorar la calidad de la rendición de cuentas, sino también hacer un mejor análisis de los datos y, por tanto, facilitará la toma de decisiones futuras.
18. También se valora el compromiso de mejorar la transparencia del sistema de cooperación y que se concrete en 2025 con la última fase de la implantación del nuevo sistema de Indicadores de Rendición de Cuentas de la Cooperación Española.
19. En relación con el apartado de la “Herramientas de Seguimiento y Rendición de Cuentas”, nos sorprende el último punto destinado a la Comunicación Anual. Sobre todo, porque se plantea esta Comunicación como un ejercicio de transparencia. Aun entendiendo que la transparencia debe ser un elemento fundamental de la CE y la Comunicación ha de cumplir, en parte, con esa función, debería estar más relacionada con la Planificación, tal y como recoge la Ley 1/2023, en su artículo 6.11 del Capítulo II.
20. El apartado de evaluación y alianzas responde a los retos planteados, aunque podría darse una mayor información en algunos puntos. Ha mejorado el encaje de la cooperación descentralizada en la comunicación sobre la que se recogen iniciativas



interesantes. Saludamos el compromiso y el esfuerzo que se está haciendo para recuperar retrasos y armonizar lógicas en el proceso de evaluación.

21. En este mismo apartado se considera relevante que haya un subepígrafe con medidas concretas relacionadas con la Gestión del Conocimiento, dado que se ha identificado en numerosas ocasiones como una de las grandes debilidades del sistema de Cooperación Española. No obstante, este Consejo quiere llamar la atención sobre la necesidad de dotar suficientemente de recursos financieros y humanos a la oficina de evaluación para que pueda contribuir a una buena gestión del conocimiento.
22. En relación con el Objetivo E. 3. vinculado a la generación de las alianzas que pongan en valor a todos los actores de la cooperación, en su apartado A, se echa en falta la mención a algunas de las acciones previstas en el Marco de Relación con las ONGD.
23. Consideramos que también sería relevante destacar los procesos de elaboración de las múltiples Estrategias que se van a actualizar o elaborar, como un espacio para generar alianzas sectoriales. Será importante orientar el proceso metodológico de elaboración de dichas Estrategias para incorporar y conectar a los diferentes actores del sistema de la CE en estos procesos de planificación, que puedan aportar, aprender y compartir conocimiento y buenas prácticas en sus respectivos campos de experiencia, generando así alianzas en la futura implementación, en sus diferentes formatos e instrumentos.
24. Celebramos la inclusión de un apartado sobre educación para el desarrollo sostenible que responde a la petición realizada en 2024 y cumple con lo reclamado, por lo que este Consejo valora positivamente que se haya tenido en cuenta la recomendación al respecto. Mantenemos no obstante la petición de que pueda valorarse en el futuro la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global como un objetivo en sí mismo.
25. Como también aplaudimos que se incluya, como se había solicitado, un apartado dedicado a la UE (en el O.E.4). En dicho apartado se valora positivamente, especialmente en el contexto actual de reducción de fondos de AOD en algunos países, que España mantenga su compromiso con el aumento presupuestario en la negociación del próximo marco financiero plurianual 2028-34. Por otro lado nos parece arriesgada la apuesta explícita expresada en la Comunicación por respaldar un instrumento único de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea, enfocado en el Global Gateway, teniendo en cuenta la falta de transparencia que este instrumento está teniendo hasta el momento, según han puesto de relevancia varios actores, así como las limitaciones que hasta ahora está mostrando este instrumento para incorporar en su lógica a países menos adelantados o a estados frágiles, o a actores como la Sociedad Civil tanto europea como de los países socios en su implementación.
26. Refiriéndonos a este mismo objetivo, sorprende, por resultar redundante, la información y el detalle aportado en el capítulo D sobre la Conferencia de Financiación para el Desarrollo Sostenible de Sevilla, cuando luego, se le dedica un capítulo específico en el punto 2.6., lo que como se ha adelantado se valora como positivo y relevante por



la importancia que la Financiación para el Desarrollo tiene, especialmente en estos momentos.

27. En opinión de este Consejo el Objetivo 5 (O.E.5.) dedicado a la acción humanitaria y el triple nexo recoge un conjunto de medidas y establece una serie de compromisos de gran interés y en línea con las tendencias y propuestas internacionales en la materia, como la flexibilidad, la financiación plurianual o la localización. Asimismo, incorpora muchas medidas de carácter sectorial que dan al apartado un gran alcance y que resultan, en algunos casos, ambiciosas. En ese sentido, el apartado es bastante detallado y puede servir para orientar este ámbito de la cooperación. Sin embargo, cómo se enmarcan las cuestiones humanitarias y la propia redacción del O.E.5. no parece lo más adecuado e incorpora algunos elementos de confusión que mencionamos a continuación:

- a. En primer lugar, el propio título del apartado “O.E.5. Acción humanitaria y triple nexo” no resulta correcto pues la propia idea de triple nexo, desde su origen y aprobación por diversos organismos internacionales y su adopción como enfoque por la CE, parte de la idea de que debe involucrar elementos de desarrollo y de construcción de paz, junto a los humanitarios. Presentarlo solo en el apartado de acción humanitaria es un error de concepto que tiene, además, implicaciones competenciales, institucionales y organizativas de carácter práctico que pueden impedir, de hecho, el que se avance en materia de triple nexo.
- b. La propia formulación del O.E.5. de modo diferente del resto -no como objetivo con un verbo en infinitivo, sino como simple temática- no parece la más oportuna. Por ello, reconociendo que hasta la fecha el liderazgo en la materia se ha llevado desde los actores humanitarios y muy especialmente desde la Dirección de Acción Humanitaria de AECID, proponemos que el O.E.5. se formule como “Consolidar la acción humanitaria fortaleciendo su vinculación con otras modalidades e instrumentos de la cooperación en una lógica de triple nexo”.
- c. En esta línea de reflexión, algunos de los contenidos de este objetivo deberían reordenarse, agrupando los relativos al triple nexo en un bloque. Aludir al triple nexo solo en el apartado humanitario, pone de manifiesto algo más relevante aún: la falta de posiciones y planteamientos claros en materia de construcción de la paz en la CE. En la introducción a la Comunicación se cita la construcción de la paz como algo solo ligado a la acción humanitaria, pero sin concretar, posteriormente, acciones al respecto. Aunque en el documento hay algunas alusiones a la fragilidad y a las situaciones de inestabilidad y los contextos de gran complejidad, no se concretan acciones de construcción de la paz ni tan siquiera de “sensibilidad al conflicto” o de “acción sin daño” (*do no harm*) que contribuyeran a hacer posible la puesta en práctica del triple nexo. La elaboración de una Estrategia de construcción de la paz de la CE debería ser, como ya se ha adelantado anteriormente, una prioridad. El contexto



internacional y el propio desarrollo de la CE exigen una mayor atención a los aspectos relacionados con la construcción de la paz.

- d. Llama la atención, también, la falta de alusiones y medidas concretas y específicas en materia de reducción del riesgo de desastres (RRD) y en relación con el Marco de Sendai. Al igual que las relacionadas con el triple nexo, este tipo de planteamientos vinculados con el riesgo (tanto de desastres como de otras situaciones de conflicto) debería ocupar un lugar más relevante en la Comunicación en incluir algunas acciones al respecto. Aludir solo a la acción anticipatoria, tal como se hace en el apartado humanitario, es importante pero muy limitado y deberían incorporarse cuestiones de prevención, de mitigación, planificación basada en el riesgo, etc. en una lógica de RRD. En este sentido, serían recomendables fijar algunas acciones y compromisos con la UNDRR, agencia de la ONU encargada de esta materia.

28. En relación con el apartado de Escenario Presupuestario para el 2025, a pesar de valorar positivamente su inclusión, constatamos que, en un ejercicio de presupuestos prorrogados, resulta insatisfactorio por cómo se resuelve. Somos conscientes de la incertidumbre existente y la dificultad de incorporar un presupuesto con cierto nivel de detalle. No obstante, sí creemos que sería posible incluir porcentajes aspiracionales tentativos, tal y como recoge la Ley de Cooperación o el VI PD, que ya contienen el germen para poder realizar el ejercicio que se reclama (uno de los objetivos acordados por el Gobierno para la presente legislatura es hacer que la AOD alcance el 0,55% del PNB en 2027, como paso intermedio para alcanzar el 0,7% en 2030). Además, precisamente por estar en un escenario de presupuestos prorrogados, sí sería importante incorporar datos de otros Ministerios, así como de la renovada FIAP y la Fundación Carolina. Esta falta de información contrasta con el detalle que luego se aporta de manera narrativa en lo relacionado con lo multilateral.
29. Este Consejo entiende que es importante recuperar la recomendación del dictamen de 2024 relacionada con la necesidad de planificar y anticipar bien los compromisos presupuestarios, para luego poder hacer un buen seguimiento del gasto efectivo realizado en materia de ayuda a lo largo del año. En línea con esto, emplazamos a que antes de concluir el primer semestre, se presente una adenda a la Comunicación con un presupuesto detallado, siguiendo el modelo presentado en la Comunicación de 2023.
30. Cabe resaltar la ausencia en esta Comunicación 2025 de información sobre la Coherencia para Políticas para el Desarrollo Sostenible. Si bien este Consejo es consciente de que las competencias para poner en marcha un Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible en la actualidad recae en la Dirección General de Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, es igualmente cierto que la puesta en marcha de este sistema necesita de la acción e implicación de todos los departamentos ministeriales para poder incorporar adecuadamente el análisis de las interacciones entre políticas tanto en el planificación, como en la implementación, en el seguimiento y en la evaluación. El principio de CPDS en la política de cooperación se recoge claramente en la Ley 1/2023, también en el



punto 2.4 del Plan Director que alude a la responsabilidad y necesidad de hacer operativo este principio en la política pública de Cooperación. Además, es importante recordar que en el Midterm Review del CAD de la OCDE a España, realizado en 2024 se recoge esta recomendación de avanzar en su implementación, especialmente en lo relacionado con la medición del impacto (positivo y negativo) de las políticas españolas (domésticas y globales) en el desarrollo de otros países. Por tanto, sería recomendable que un documento de planificación como la Comunicación 2025, pudiera recoger los pasos que se van a dar en el marco de los actores y espacios de gobernanza de la Cooperación Española para avanzar en la incorporación del principio de CPDS en las diferentes fases y niveles del sistema de cooperación. A modo de ejemplo, se recomienda que en las metodologías de elaboración de las Estrategias Sectoriales se pueda incorporar este enfoque mediante la identificación de las interacciones entre las diferentes Estrategias Sectoriales de la Cooperación Española. También sería recomendable apuntar, en el marco de la reforma de la AECID, las propuestas para reforzar al personal de las OCES para que puedan incorporar este enfoque y puedan a ayudar también a identificar estos impactos externos de las políticas españolas.

31. Por último, antes de dar paso al apartado de recomendaciones, este Consejo quiere hacer constar -pese a algunos aspectos mejorables que se han mencionado - su valoración positiva de la Comunicación 2025.

IV. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los comentarios, valoración y análisis desarrollados en este dictamen, el Consejo formula las siguientes recomendaciones, que incluyen tanto propuestas de mejora aplicables al propio documento como otras que tienen un alcance mayor.

- a) Incorporar en próximas comunicaciones consideraciones valorativas relacionadas con las fortalezas y debilidades de las formulaciones estratégicas vinculadas con los propósitos de la Cooperación Española para ese año.
- b) Clarificar, tal y como se recogía en las recomendaciones del dictamen a la comunicación de 2024, los ámbitos, medidas y acciones se van a trabajar para avanzar con los cambios necesarios para la puesta en marcha del FEDES.
- c) Adecuar en la Comunicación los criterios utilizados para seleccionar los países elegibles según la metodología TOSSD.
- d) Ampliar la información acerca de cuáles son los desafíos que se han identificado en la reforma de la AECID para el año en curso.
- e) Proporcionar información acerca de la evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, como insumo importante para una redefinición del trabajo en este ámbito, tal y como ya reclamó este Consejo en 2024.
- f) Aportar información acerca de cuál es el estado actual de la evaluación de la Estrategia de Lucha contra el Hambre y a qué conclusiones, aunque sea preliminares, se están llegando.



- g) Iniciar los trabajos preliminares conducentes a la renovación de las Estrategias de Construcción de la Paz y de Cooperación con Pueblos Indígenas que deberían ser prioritarias en 2026.
- h) Acompañar a la programación estratégica y evaluativa a lo largo del año de un calendario que permita dar seguimiento a este Consejo de los avances en los ámbitos prioritarios.
- i) Incorporar el programa de Democracia en América Latina en el apartado de cooperación bilateral y regional.
- j) Incorporar las acciones previstas en el Marco de Relación con las ONGD en el trabajo general relacionado con la generación de alianzas.
- k) Aprovechar el proceso de renovación o generación de nuevas Estrategias para generar alianzas sectoriales, asegurando metodologías participativas que cuenten con la incorporación de diferentes actores del sistema de la Cooperación Española.
- l) Animar a la realización de un debate crítico dentro del próximo Consejo Superior acerca del sentido, objetivos, procedimientos, limitaciones y ámbitos de colaboración Global Gateway como Instrumento único de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea.
- m) Reformular el O.E.5 como “Consolidar la acción humanitaria, fortaleciendo su vinculación con otras modalidades de cooperación, en una lógica de triple nexo” y reordenar algunos de sus contenidos agrupando los relativos al triple nexo (desarrollo, construcción de la paz y propiamente humanitarios) en un bloque.
- n) Incorporar en la Comunicación alusiones y medidas sobre el trabajo de la Cooperación Española en materia de reducción del riesgo de desastres (RRD) y en relación con el Marco de Sendai, así como acciones y compromisos concretos con la UNDRR.
- o) Incorporar información de FIAP, la Fundación Carolina y otros Ministerios en el capítulo del escenario presupuestario y hacer un esfuerzo por incluir porcentajes aspiracionales tentativos que marquen el camino para alcanzar el 0,55% del PNB para AOD en 2027.
- p) Recuperar la recomendación del dictamen de 2024 relacionada con la necesidad de planificar y anticipar bien los compromisos presupuestarios para luego poder hacer un buen seguimiento del gasto efectivo realizado en materia de ayuda a lo largo del año.
- q) Identificar los pasos que se van a promover entre los actores y en los espacios de gobernanza de la Cooperación Española para avanzar en la incorporación del principio de Coherencia para las Políticas para el Desarrollo Sostenible.
- r) Incorporar el enfoque de CPDS en las estrategias sectoriales de la cooperación española y en el marco de la reforma de la AECID, reforzando la formación del personal de la CE, especialmente de las OCES, en este campo.